

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06295-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 27/09/2021 7:42 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

De: Presidencia Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Seccional Nivel Central <presidencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de septiembre de 2021 7:07 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06295-00

Cordial Saludo.

Adjunto Oficio 0574 del 27 de septiembre, por medio del cual se da respuesta a la acción de tutela 2021-06295-00 interpuesta por el señor Mauricio Herrera Valle en contra de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

M.P Luis Alberto Álvarez Parra- Consejero Sección Quinta.

Anexo: Constancia secretarial en archivo pdf

Cordialmente,



Presidencia Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Calle 12 No. 7 - 65 Piso 8 - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 5658500 Exts. 4802 Fax. 4243
presidencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co
www.comisiondedisciplina.gov.co

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** jueves, 23 de septiembre de 2021 11:39**Para:** Presidencia Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Seccional Nivel Central <presidencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Seccional Nivel Central <correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-06295-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 23 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.96149

Señor(a):

COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

email:presidencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co;
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co
Y SECRETARIA-
BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MAURICIO ALBERTO HERRERA VALLE
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06295-00
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 21/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE REQUIERE a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente disciplinario identificado con el número de radicado 05001-11-02-000-2017-02736-00/01, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Si el expediente solicitado no se encuentra en esa dependencia judicial, sírvase darle traslado al despacho donde éste se halle, y una vez realizado dicho trámite, enviar copia del mismo al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 23/09/2021 11:39:47

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202106295001expedientedigi20210920155706.pdf

Documento(2):11_110010315000202106295001autoqueadmitadmita20210921095225.docx

Certificado(1) : 3F79967D0684D1FAF2895EC953FB92EEB3347A292086B0340BF7315EB76DA397

Certificado(2) : B61140E2B8DDDED6A8FA83CC52FFD5BC886DF82E2A43E098D454258337452C12

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cpresidencia%40comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co%7C7aa747b32d274203374808d97eb0c4da%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680119960734541%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=WB46brDCyaeLpCYoGdg6ammEQg%2FI7flfxodVWP%2FOkXg%3D&reserved=0>

[ata=04%7C01%7Cpresidencia%40comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co%7C7aa747b32d274203374808d97eb0c4da%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680119960734541%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=WB46brDCyaeLpCYoGdg6ammEQg%2FI7flfxodVWP%2FOkXg%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cpresidencia%40comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co%7C7aa747b32d274203374808d97eb0c4da%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637680119960734541%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=WB46brDCyaeLpCYoGdg6ammEQg%2FI7flfxodVWP%2FOkXg%3D&reserved=0)

con-86728

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.